



Universidad
del Cauca

CONVOCATORIA LEY DE GARANTÍAS VRADM No. 031 de 2014

ADENDA N° 001:

Se aclaran los capítulos IV, V, XII y XIV:

Capítulo IV- Plazo de Ejecución:

El contrato que suscriba el oferente ganador, tendrá un plazo de ejecución de tres (03) meses.

Capítulo V- Forma de Pago:

La Universidad del Cauca, pagará al contratista seleccionado el valor del contrato, de la siguiente manera: Un pago anticipado del 50%, una vez legalizado el contrato y suscrita e acta de inicio, el 35% previo informe de las actividades desarrolladas y el saldo con el acta de liquidación final.

Capítulo XII : Garantías

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de pago anticipado: Por el 100% del valor cancelado en forma anticipada y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos meses más.

Capítulo XIV:

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La propuesta debe ser entregada, el día 26 de marzo de 2014, hasta las 4 p.m., en la Carrera 3 No. 3N- 51 de Popayán, División Administrativa y de Servicios - Área de Adquisiciones e Inventarios de la Universidad del Cauca.

Universitariamente,

Zoraida Ramírez Gutiérrez
Vicerrectora Administrativa